



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES**  
**ACTA NO. 15 DE 2023**

**Fecha:** mayo 2 de 2023

**Hora:** 8:30 a.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
JULIÁN ILLERA SARRIA	Profesor
CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ	Coordinación académica y de extensión

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos del representante estudiantil
5. Asuntos del representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

**2.1. YENNIFER TATIANA MOLINA FLOREZ:** código 2231704, solicita validación de excusa médica para los días 18, 20 y 21 de abril, teniendo en cuenta que, por presentar cuadro continuo de fiebre, dolor de cabeza, náuseas, vómito y dolor muscular, debido a que presentó sintomatología similar a dengue, tuvo que permanecer en reposo total en casa con precauciones. Adjunta concepto médico a la solicitud No. 49796, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al reglamento académico de pregrado acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

*"CAPÍTULO IV: DE LA ASISTENCIA ARTÍCULO*

*88º. La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por fallas. El profesor en el registro de calificaciones reportará: 0.0 (perdida por fallas).*

*ARTÍCULO 89º. Cuando el estudiante por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, deje de presentar una prueba de evaluación ordinaria, podrá presentarla posteriormente, si cumple con lo estipulado en el artículo 94º del presente Reglamento.*

*PARÁGRAFO. La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.*

Una vez revisada la información presentada por la estudiante MOLINA, se evidencia que el documento no cuenta con AVAL de SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL. Teniendo en cuenta esto, se solicita a la estudiante gestionar la validación del documento emitido por el Hospital Universitario de Santander ante SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL.

*Nota: Notificar a estudiante.*

**2.2. MARÍA JOSÉ BARRETO PABÓN:** código 2201959, solicita validación médica por exámenes de electromiografía y neuroconducción realizada el 21 de abril de 2023. Adjunta historia clínica a la solicitud No 49624, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al reglamento académico de pregrado acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

#### *“CAPÍTULO IV: DE LA ASISTENCIA ARTÍCULO*

*88º. La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por fallas. El profesor en el registro de calificaciones reportará: 0.0 (perdida por fallas).*

*ARTÍCULO 89º. Cuando el estudiante por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, deje de presentar una prueba de evaluación ordinaria, podrá presentarla posteriormente, si cumple con lo estipulado en el artículo 94º del presente Reglamento.*

*PARÁGRAFO. La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.*

Una vez revisada la información presentada por la estudiante BARRETO, se evidencia que el documento no cuenta con AVAL de SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL. Teniendo en cuenta esto, se solicita a la estudiante gestionar la validación del documento emitido por el Hospital Universitario de Santander ante SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL.

**Nota: Notificar a estudiante.**

**2.3. JUAN DAVID SUAREZ CELY:** código 2072233, solicita ampliación del período de permanencia, ya que por motivos reflejados en casos y actas anteriores no ha podido culminar la carrera, la única asignatura pendiente es, Proyecto de Grado II. Solicitud No. 49929 realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al artículo No. 2 de acuerdo No. 015 de 2022 que menciona:

*“Delegar a los Consejo de Facultad para ampliar por única vez y hasta por dos períodos académicos, previo concepto del Consejo de Escuela, el período de permanencia en un programa académico, a aquellos estudiantes de pregrado o posgrado que, al ingresar en el último año de su permanencia, demuestren que se encuentran en el último nivel de su programa, y que con la ampliación que les otorgue el Consejo de Facultad lograrán graduarse del programa que cursan.*

*Para el estudio de la solicitud, el estudiante deberá demostrar las razones que produjeron la demora en la terminación del programa académico en los términos establecidos para tal fin y anexar un cronograma, con visto bueno del director de trabajo de grado o del coordinador del programa, donde indique las actividades que realizará durante el período solicitado como ampliación.*

Teniendo en cuenta la citada norma, una vez revisado el sistema académico se evidencia que el estudiante CELY sólo tiene pendiente por cursar y aprobar la asignatura PROYECTO DE GRADO II, sin embargo, el estudiante no presenta carta de solicitud donde expone los argumentos relacionados a los motivos que han causada la demora en la terminación del programa y tampoco presenta cronograma de actividades avalado el por director del proyecto.

Por lo tanto, se solicita al estudiante remitir a este consejo la información requerida según la norma citada y especificar cuánto períodos solicita. Ver capturas:

Código Estudiante:		2072233				Estudiante:		SUAREZ CELY JUAN DAVID						
Documento:		C 109888896 de FLORIDABLANCA				Programa:		30 - LICENCIATURA EN MUSICA						
Plan:		6				Estado actual:		4 - RETIRO VOLUNTARIO						
Listado de datos acad. del estudiante														
Nivel	Año	Periodo Académico	Totales Semestrales				Totales Acumulados				Condicionalidad	Acción		
			CC	CA	Puntos	Promedio	CC	CA	CP	Puntos			Promedio	
1	2007	2	16	7	501	3.13	16	7	16	500	3.13	1	CONDIC PRIMERA VEZ	<a href="#">↕</a>
1	2008	1	14	5	454	2.89	30	12	24	740	3.08	2	CONDIC SEGUNDA VEZ	<a href="#">↕</a>
1	2008	2	20	20	734	3.67	50	32	36	1283	3.56	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
2	2009	1	18	16	557	3.09	68	48	50	1732	3.45	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
3	2009	2	15	12	500	3.33	83	60	63	2188	3.47	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
4	2010	1	12	8	399	3.33	95	68	72	2512	3.49	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
4	2010	2	13	8	415	3.19	108	76	81	2813	3.47	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
5	2011	1	21	17	703	3.35	129	93	97	3386	3.49	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
6	2011	2	18	10	585	3.25	147	103	115	3971	3.45	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
7	2012	1	14	7	458	3.27	161	110	129	4429	3.43	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
7	2012	2	13	10	420	3.23	174	120	142	4849	3.41	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2013	1	18	16	643	3.57	192	136	160	5462	3.43	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2013	2	23	16	735	3.58	215	162	180	6227	3.45	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2014	1	9	8	298	3.43	224	160	186	6433	3.45	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2014	2	4	2	118	2.9	228	162	190	6549	3.45	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2015	1	4	4	138	3.45	232	166	194	6687	3.45	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2015	2	2	2	80	3.0	234	168	196	6747	3.44	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2016	1	2	2	84	3.2	236	170	198	6811	3.44	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2016	2	2	0	58	2.9	238	170	200	6869	3.43	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2017	1	2	0	35	1.3	240	170	202	6955	3.41	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2017	2	2	0	0	0.0	242	170	204	6995	3.38	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>
10	2021	2	2	2	88	4.4	244	172	206	6983	3.39	0	NORMAL	<a href="#">↕</a>

Total registros: 22

Código Estudiante	2072233	Estudiante:	SUAREZ CELY JUAN DAVID
Documento:	C 100688896 de FLORIDABLANCA	Programa:	30- LICENCIATURA EN MUSICA
Plan:	5	Estado actual:	4 - RETIRO VOLUNTARIO

Asignaturas del Plan

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
2516 - EXPRESION CORPORAL	23425 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO II	25076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
25117 - PIANO COMPLEMENTARIO I	25028 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
25144 - HISTORIA Y APLICACION MUSICAL I	24738 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	25026 - PIANO COMPLEMENTARIO III	25077 - CONTRAPUNTO I
23423 - INGLES I	25071 - CORAL	25037 - ORGANOLOGIA I	25044 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO III	25076 - HISTORIA Y APLICACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24448 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APLICACION MUSICAL II	25075 - ELEMENTOS DEL FOLKLORE II	25407 - PRACT CORAL E INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLORE I	25408 - PRACT CORAL E INSTRUMENT I	25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - TALLER DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
25069 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
25113 - ARMONIA FUNCIONAL II	25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	23116 - PRACTICA DOCENTE II
20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V	25115 - FORMAS MUSICALES I	25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTA II	23411 - PRACT CORAL E INSTRUM VI
25112 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25416 - PRACT CORAL E INSTRUM V	23890 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
25111 - INFORMATICA MUSICAL	25084 - CONTRAPUNTO III	25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
25082 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	25083 - ARMONIA FUNCIONAL II	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	25085 - PIANO COMPLEMENTARIO VII
25079 - CONTRAPUNTO II	25081 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
25408 - PRACT CORAL E INSTRUM. III	25080 - INFORMATICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	25078 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII	
25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	23854 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	25409 - PRACT CORAL E INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
25412 - PRACT CORAL E INSTRUM. VII	25097 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
25120 - TEXTURAS CONTEMPORANIAS	25084 - PROYECTO DE GRADO II		
25092 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	25091 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
25097 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	25413 - PRACT CORAL E INSTRUM VIII		
25094 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	25096 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
25091 - PROYECTO DE GRADO I	25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOS.		
20399 - SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSIC			

Nota: Notificar a estudiante y director del proyecto de grado.

**2.5. MARÍA CAMILA VELANDIA:** código 2200595, solicita AVAL del Consejo de Escuela para poder realizar su trabajo de grado bajo la modalidad PASANTÍA DE INVETSIGACIÓN en la Goldsmiths, University of London.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a los siguientes criterios y aspectos:

-La estudiante VELANDIA presenta carta oficial remitida por el profesor Dr Nicolas (Nick) Hine quien actualmente está vinculado a la Goldsmiths, University of London. En esta carta se describe con claridad el propósito de la estancia de la estudiante en dicha entidad educativa bajo la modalidad de trabajo de grado PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN, exponiendo además las fechas de la estancia que, en este caso, será de marzo a septiembre de 2024.

-La estudiante VELANDIA manifiesta en su correo que el profesor Jhon Eduard Ciro aprueba su postulación, toda vez que él será su director de proyecto. Al respecto el profesor que a su vez es miembro de este Consejo, refrenda tan información.

-Se sugiere a la estudiante VELANDIA y su director tener presente el artículo No. 34 del documento NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRABAJOS DE GRADO ESCUELA DE ARTES que se encuentra en la tabla No. 4 y que menciona:

*“Artículo 34°. En el período en el cual el estudiante haya matriculado Trabajo de Grado I en la modalidad de Pasantía de Investigación, al finalizar la segunda semana de clases deberá tener seleccionado el Grupo de Investigación de la Universidad Industrial de Santander o de otra Universidad a nivel nacional o internacional, en el cual aspira a realizar su pasantía, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el respectivo Consejo de Escuela. Para ello deberá haber establecido un primer contacto, preferiblemente desde el período académico anterior, e indagar la disponibilidad del Grupo de Investigación para aceptar la pasantía y definir su vinculación, ya sea en la formulación de un protocolo de investigación o realizando un aporte específico en un proyecto que se encuentre en curso. Una vez concretados los anteriores aspectos, el estudiante solicitará el visto bueno del Director de Escuela sobre el Grupo de Investigación seleccionado”*

Por último, los miembros del Consejo felicitan a la estudiante VELANDIA por su interés en realizar dicha estancia, que, sin duda alguna, beneficia y aporta al crecimiento de los procesos investigativos de la Escuela de Artes.

*Nota: Notificar a estudiante y su director.*

**2.6. JUAN CAMILO VILLAMIZAR ASCANIO**, código No 2200585. solicita permiso académico debido a su participación en el Festival Internacional Filarmónico de Flautas en Bogotá del 8 al 12 de mayo del presente año.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al Acuerdo 061 del 18 de noviembre de 2002, Artículo I, Parágrafo I que menciona:

*“Los estudiantes que estén oficialmente autorizados para representar a la Universidad, en eventos académicos, artísticos o deportivos, tendrán derecho a examen supletorio y en general a recuperar las actividades académicas evaluadas que se programen simultáneamente con los eventos correspondientes. La Vicerrectoría Académica comunicará oportunamente la lista única de participantes y las fechas en que el(los) evento(s) se lleve(n) a cabo, a los correspondientes directores de escuela para que ofrezcan las respectivas actividades de recuperación”.*

Teniendo en cuenta la citada norma, los miembros de este Consejo informan al estudiante VILLAMIZAR que la actividad en la que participará al ser de corte personal y no institucional no aplica para la gestión del permiso académico. Sin embargo, concedores de la importancia del evento, desde el Consejo de Escuela se invita a los profesores con los que recibe clase el estudiante para que faciliten su participación en dicho evento y hagan los respectivos acuerdos que permitan el cumplimiento de las diferentes obligaciones académicas.

Por último, los miembros de este Consejo felicitan al estudiante VILLAMIZAR por el logro de haber obtenido un cupo en el evento mediante audición pública.

*Nota: Notificar a estudiante y enviar mensaje a todo el equipo docente.*

3. Asuntos de profesores: No se presentan casos.
4. Asuntos del representante estudiantil: No hay representante estudiantil en el momento.
5. Asuntos del representante de profesores:
6. Asuntos del director: No se presenta información.
- 7- Varios: No se presenta información.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.



Se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**JULIÁN ILLERA SARRIA**  
Profesor

**CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ**  
Coordinación Académica y de Extensión